



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 502/C.C.D.C./00.-
SANCIONADA : 24/11/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 618/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

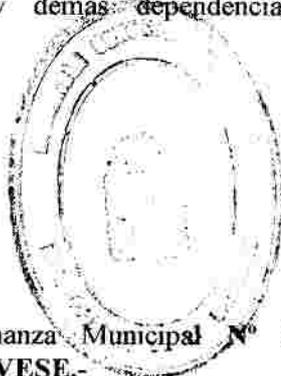
- ART. 1º) IMPLEMENTESE**, la emisión del “**Diploma del Buen contribuyente**”, la cual será otorgada a aquellos contribuyentes que hayan mantenido una conducta de pago continua y regular, no manteniendo deuda en concepto alguno con el Municipio.
- ART. 2º) DICHA** certificación serán emitida de acuerdo al formato que el Departamento Ejecutivo considere pertinente y por el área que corresponda. La misma será refrendada por el señor Intendente Municipal y el responsable de la Secretaria General y de Administración.
- ART. 3º) EL TEXTO** de la certificación será el siguiente: bajo el título **Diploma del Buen Contribuyente**: “La Municipalidad de El Calafate, reconoce al Señor/a: (quien corresponda) por demostrar su solidaridad para con nuestro pueblo manteniendo al día sus impuestos municipales.
- ART. 4º) EN** el caso de los comerciantes la certificación podrá ser emitida a favor del establecimiento comercial y podrá ser exhibida en los locales comerciales.
- ART. 5º) REFRENDARA**, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ART. 6º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido

ARCHIVASE.


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante




Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 618/00. Dése a Boletín Municipal.
Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.